

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados MATEU, CARMEN s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02011650-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Carmen Mateu, D.N.I. F. 0.521.443, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia dentro del término de 30 días. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Dra. Gisela Gatti - Secretaria. Esperanza, 19 de Mayo de 2020. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 418719 Jul. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 9na Nominación) en autos caratulados MINETTI SUSANA MARÍA DEL ROSARIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02010641-4), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Susana María del Rosario Minetti DNI N° 6.185.561, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmante: Dra. Claudia B. Sánchez. (Secretaria). 17 de Octubre de 2019.

\$ 45 416336 Jul. 14

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos DRESSER HORACIO DONALDO c/DÍAZ NAVARRO AMADOR y Otros s/Usucapión; (Expte. 21-01972167-9) se ha resuelto Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Rechazar la demanda. 2. Imponer las costas a la parte actora. 3. Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes determinen la cuantía en los términos del artículo 8 de la ley 6767. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de la planta baja del Tribunal sito en calle San Jerónimo 1551 de Santa Fe (artículo 81 del CPCC modificado por Ley 11287). Fdo: Dra. Viviana Marín (Jueza); Dr. Daniel Maurutto (Secretario). 14 de Febrero de 2020. María Romina Botto, secretaria.

\$ 33 415807 Jul. 14 Jul. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados "AREVALO, ANGEL DANIEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" Expte. CUIJ: 21-01986549-2, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: : \$57.984,44 (70%) para la sindicatura de autos; y \$24.850,47 (30% - 9,48 jus) para el apoderado del fallido. Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, de 2020.

S/C 420423 Jul. 14 Jul. 15

---